

ORDENANZA N° 2866/2023.

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7518/2023, CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2023, para la "ADQUISICION DE 280 M2 DE ADOQUINES".

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----
-----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar al Sr. ALOMAR CARLOS ALBERTO, en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 13/2023 para la "ADQUISICION DE 280 M2 DE ADOQUINES" por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$7.951.776,00.-).-

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD

